



Bogotá D.C. 12 MAY 2023

Oficio No. 23-4-03266

Señores:
RESIDENTES Y VECINOS DEL SECTOR
Email: galeriasvecinos@gmail.com
La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000693 del 24 de abril de 2023.
ASUNTO: Solicitud de Información.

Respetados Señores:

Acuso recibo de la comunicación de la referencia mediante la cual solicitan a este Despacho se informe si se ha presentado solicitud de Licencia Urbanística y adecuaciones para ejercer la actividad económica de bar para el predio ubicado en la KR 27 51 38/40/42.

Al respecto, me permito indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, le informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones, actos administrativos, o adelantado alguna actuación con relación al predio ubicado en la **KR 27 51 38/40/42**.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas hasta el día 18 de octubre de 2021 por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó.

Atentamente,


ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

*Laboró: K.J.
Revisó: C.C.